



Resolución de Secretaría General N° 048 -2019-ITP/SG

Lima, 08 AGO. 2019

VISTOS:

El Informe n.º 333-2019-ITP/OPPM de fecha 7 de agosto de 2019, emitido por la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; el Informe n.º 578-2019-ITP/OAJ de fecha 8 de agosto de 2019, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Ejecutiva n.º 279-2018-ITP/DE de fecha 13 de diciembre de 2018, se aprueba la Estructura Funcional y Programática, y el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el año 2019 del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP), a nivel de Unidad Ejecutora, Función, Programa, Sub Programa, Actividad, Proyecto, Fuente de Financiamiento y Grupo Genérico de gasto por la suma de S/ 142 611 447,00 (ciento cuarenta y dos millones seiscientos once mil cuatrocientos cuarenta y siete y 00/100 soles);

Que, el numeral 40.1 del artículo 40º de la Ley n.º 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, señala que son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, el acápite i) del literal b) del numeral 26.1 del artículo 26 de la Directiva n.º 001-2019-EF/50.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral n.º 003-2019-EF-50.01, que establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, efectuadas en el mes respectivo, se formalizan por resolución del Titular del Pliego en los plazos señalados en el respectivo Cuadro de Plazos, detallando la sección, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto;



Que, el Informe n.º 333-2019-ITP/OPPM de fecha 7 de agosto de 2019, de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, indica que durante el mes de julio del Año Fiscal 2019 se atendió los requerimientos de modificaciones presupuestarias provenientes de las Direcciones, Oficinas y CITEs, por el monto total de S/ 752 648,00 (setecientos cincuenta y dos mil seiscientos cuarenta y ocho y 00/100 soles); de los cuales en la fuente de financiamiento recursos ordinarios hubo anulaciones y habilitaciones por un monto de S/ 618 608,00 (seiscientos dieciocho mil seiscientos ocho y 00/100 soles), mientras que en la fuente recursos directamente recaudados fueron por el monto de S/ 134 040,00 (ciento treinta y cuatro mil cuarenta y 00/100 soles);

Que, con Informe n.º 578-2019-ITP/OAJ de fecha 8 de agosto de 2019, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que resulta jurídicamente viable aprobar la formalización de las modificaciones presupuestales a nivel funcional programático, según lo recomendado por la oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización;

Que, en ese sentido, corresponde formalizar las modificaciones presupuestarias correspondientes al mes de julio, conforme a la Directiva n.º 001-2019-EF/50.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral n.º 003-2019-EF-50.01;

Que, mediante Resolución Ejecutiva n.º 86-2018-ITP/DE, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 19 de junio de 2018, se delegó en la Secretaría General del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP), la facultad para aprobar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático a que se refiere el numeral 40.2 del artículo 40 del Texto Único Ordenado de la Ley n.º 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, previo Informe favorable de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización;

Con el visado de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, y la Oficina de Asesoría Jurídica en lo que corresponde a sus funciones; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo n.º 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, el artículo 40 de la Ley n.º 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; y, la Directiva n.º 001-2019-EF/50.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral n.º 003-2019-EF-50.01;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático dentro de la Unidad Ejecutora 001: Instituto Tecnológico de la Producción (ITP), conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución y en el marco de lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley n.º 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Artículo 2.- La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" emitidas por la Unidad Ejecutora 001: Instituto Tecnológico de la Producción (ITP), durante el mes de julio del Año Fiscal 2019.



Artículo 3.- Encargar a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización remitir copia de la presente Resolución a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación.

Artículo 4.- Disponer que la Oficina de Tecnologías de la Información, publique la presente Resolución en el Portal Institucional del Instituto Tecnológico de la Producción - ITP (<https://www.gob.pe/produce/itp>).

Regístrese y comuníquese.



INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCIÓN
I.T.P.

RAYDA RUTH JERÓNIMO ZACARIAS
Secretaria General

ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE JULIO - 2019
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 38 PRODUCCION

PLIEGO : 241 INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCION - ITP

EJECUTORA : 001 INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCION - ITP [000194]

RESOLUCION : RSGN°048-2019-ITP/SG

CATEGORÍA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES
PROGRAMA PRESUPUESTAL						
0093 DESARROLLO PRODUCTIVO DE LAS EMPRESAS						
3000671 SERVICIOS E INSTRUMENTOS PARA LA TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA E INNOVACION EN LA MIPYME						
5005090 DESARROLLO E IMPLEMENTACION DE INSTRUMENTOS PARA LA TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA Y LA	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	489,840
5006052 DESARROLLO DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS Y DE INNOVACION A LAS MIPYME DE LOS SECTORES	1 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	2,947	0
ACCIONES CENTRALES						
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	101,428	0
5000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	107,928
ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)						
5005485 FORTALECIMIENTO DE LOS CENTROS DE INNOVACION TECNOLÓGICA - CITE	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	0
	1 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	2,947	20,840
TOTAL FUENTE : 1 RECURSOS ORDINARIOS					618,608	618,608



ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

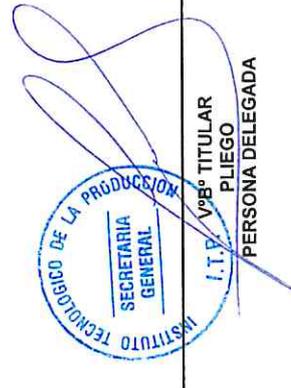
MES DE JULIO - 2019
(EN NUEVOS SOLES)

RESOLUCION : RSGN°048-2019-IITP/SG
SECTOR : 38 PRODUCCION
PLIEGO : 241 INSTITUTO TECNOLOGICO DE LA PRODUCCION - ITP
EJECUTORA : 001 INSTITUTO TECNOLOGICO DE LA PRODUCCION - ITP [000194]

CATEGORIA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES
ACCIONES CENTRALES						
5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	0	134,040
5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	15,000	0
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	8,152	0
5000006 ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	5	39,688	0
	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	71,200	0
TOTAL FUENTE : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS					134,040	134,040

TOTAL RESOLUCION :

752,648



VºBº TITULAR
PLIEGO
PERSONA DELEGADA

INSTITUTO TECNOLOGICO DE LA PRODUCCION
I.T.P.

LENTHORACIO GALLARDO CAMACHO
Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización

FIRMA DEL JEFE
DEL PLIEGO